

Este folleto es cortesía de los Servicios Legales del Norte de Virginia. Si usted tiene alguna pregunta sobre éste material o éste tema, por favor comuníquese con nosotros a través de un [e-mail](#) o al teléfono 703-778-6800

WHAT THE LAW SAYS ABOUT FUNERAL ARRANGEMENTS (Spanish)

LO QUE DICE LA LEY SOBRE ARREGLOS PARA LOS FUNERALES

Todos nosotros necesitamos hacer planes para nuestros funerales. Podemos hacer nuestros propios planes antes de morir o podemos dejar la decisión para nuestra familia después de nuestra muerte. Por planear en adelante usted puede dejar claro a su familia el arreglo particular que usted desee y los puede liberar de la obligación de hacerlos durante el tiempo de pena y dolor. La información siguiente puede proveerle ayuda en hacer las preparaciones para sus funerales.

1. Cual Es La Primera Decisión Que Tengo Que Hacer?

En el principio usted tiene que escoger su preferencia por el deshecho de su cuerpo después de su muerte. Puede escoger El Entierro, La Incineración, o El Regalo Anatómico.

A. El Entierro se trata de comprar terreno en un cementerio (camposanto) y de comprar un ataúd. Muchas veces el entierro está acompañado por un servicio memorial o religioso.

B. La Incineración del cuerpo a cenizas es el proceso más sencillo y más barato. Hay unos requisitos preliminares, antes de escoger la incineración del cuerpo, los cuales se le pueden explicar en la funeraria.

C. El Regalo Anatómico se trata de hacer donación de todo o partes de su cuerpo a las ciencias medicas. Para hacer esto usted tiene que contactar un hospital o una escuela de medicina, o puede firmar un documento de donación universal. El documento de Donador Uniforme se encuentra al lado reverso de la licencia de conducir del estado de Virginia. El donador siempre puede cambiar o revocar la donación; pero, sin embargo, un regalo anatómico que no está revocado antes de la muerte del donador, se pone irrevocable y no requiere el permiso de ninguna persona después de la muerte del donador. La aceptación del cuerpo o órganos no es una cosa garantizada, por eso es mejor tener también un plan alternativo de deshecho del cuerpo.

2. Cómo Puedo Determinar Cuanto Va A Costar?

El funeral es una compra importante. Pienselo cuidadosamente, parte por parte. La funeraria está requerida por La Comisión Federal de Comercio de proveerle una lista de los gastos para los servicios específicos. Tiene que proveerle esta lista por teléfono o por escrito. Use la lista de gastos específicos para buscar el tipo de funeral que desea y que puede permitirse.

El proveedor del funeral tiene que decirle la verdad referente a las leyes locales y estatales y las regulaciones particulares funebres que afectan su decisión. Usted no tiene que aceptar cada artículo que el proveedor pone en la lista. Por ejemplo, considere el proceso de embalsamar. Este proceso no se requiere en el Estado de Virginia, y no es necesario cuando el ataúd estará cerrado (cuando no hay que mirar al difunto). La incineración a cenizas no requiere ni embalsamar ni un ataúd.

3. Cúales Son Los Gastos Relacionados Con El Terreno de Entierro?

Un terreno es necesario para el entierro, y es un gasto totalmente separado y distinto de los gastos de la funeraria. El lugar de entierro puede ser una parcela de tierra, una cripta, una urna cineraria o un mausoleo (un lugar encima de la tierra para el entierro del cuerpo). Contacte más de un cementerio para obtener precios y servicios ofrecidos. Los gastos incluyen el precio del lugar del entierro, el cuidado continuo del lugar de la tumba y el forro de la tumba. Pienselo cuidadosamente antes de comprar un terreno de entierro. Usted podría mudarse y, su cuerpo podría ser traslado al cementerio después de su muerte, eso aumentaría el gasto. Vender su lugar de entierro puede ser muy difícil.

4. Debería Pagar Por Adelantado Todos Los Gastos Del Funeral?

Mucha gente paga por adelantado los gastos para el funeral. Esto, sin embargo, no está requerido, y mucha gente hace una póliza de seguro de vida con la intención de usarla para pagar sus gastos funebres cuando muere. ACUERDESE, si usted ha nombrado a un miembro de su familia o a un amigo como beneficiario, y cuando usted muere ese beneficiario rechaza usar el dinero para pagar los gastos funebres, su plan de seguro no vale nada. Como plan alternativo usted podría nombrar sus bienes como el beneficiario con direcciones para que el executor de sus bienes use fondos para gastos funerarios. Sin embargo, no hay garantía de que el valor de la póliza al tiempo de su muerte va a ser suficiente para cubrir todos los gastos funerarios.

5. Qué Es Un Contrato Funerario Hecho Por Adelantado?

Un contrato funerario hecho por adelantado es sólo un acuerdo donde el comprador paga los gastos funerarios antes de su muerte. Estos contratos estan financiados por otra póliza de seguro o por un fideicomiso. Sea consciente de que el contrato puede contener articulos garantizados y articulos que no son garantizados. Precios garantizados son éstos que no se aumentan para su familia o sus bienes cuando usted muere. Los precios que no son garantizados se pueden escribir al tiempo de hacer el contrato, a condición de que el

gasto actual estará hecho con su familia o su representante cuando usted muere. Siempre pregunte cuales articulos son garantizados y cuales no son garantizados.

6. Puedo Cancelar Mi Contrato Hecho Por Adelantado Si Me Cambio La Mente.?

Usted puede cancelar sus pagos para suministros o servicios dentro de treinta dias después de firmar el contrato. Después de treinta dias usted puede recibir o no puede recibir un reembolso. Si el contrato fue financiado por una póliza de seguro, su derecho a un reembolso estará determinado por esa póliza. Si invirtió en un fideicomiso, el reembolso depende de si el fideicomiso fue un fideicomiso revocable o irrevocable. La ley, sin embargo, permite que usted termine el contrato con el proveedor del funeral cualquier tiempo antes de proveer los servicios y suministros. Todos estos arreglos hechos por adelantado para pagar los gastos del funeral pueden afectar desfavorablemente beneficios tal como Medicaid, SSI o Estampillas de Comida. Antes de firmar algún contrato hecho por adelantado, usted debería consultar con un abogado o, si usted está eligible, con una oficina de los Servicios Legales.

7. Hay Algunos Beneficios De Entierro Que Yo Deba Saber?

Algunos beneficios se acumularan para sobrevivientes. El Seguro Social pagará una pequeña suma contra gastos funerarios, pero pagos de este beneficio estan restringidos para esposas sobrevivientes y ciertos niños dependientes. La Administración de Veteranos pagará una pequeña cantidad para aliviar gastos funerarios y proveerá una tumba marcada para veteranos calificados. Un veterano tal vez tiene derecho de ser enterrado en un cementerio de veteranos. La esposa e hijos dependientes tal vez sean elegibles para beneficios adicionales. Llene una petición con la oficina de la Administración de Veteranos más cercana o una organización de servicios de veteranos que pueda representarlo(a). Residentes del condado que son indigentes pueden recibir asistencia basado en las Finanzas del condado y la criteria de elegibilidad. Contactese con el departamento local de servicios humanos para más información.

8. Qué Debería Hacer Yo Después De Decidir Lo Que Quiero?

No firme un contrato para un servicio funerario ni pague por adelantado para un servicio sin consultar con La Agencia de los Negocios Justos, la oficina local de los asuntos para los consumidores, o un abogado. Nunca discuta este tema con un vendedor de puerta a puerta. La ley estatal prohíbe a un proveedor de servicios funerarios de solicitar negocios en persona.

Discuta su plan con su familia o con un amigo íntimo. Proveales una copia de su plan para que alguien puede conocer sus deseos. Si usted ha arreglado por adelantado alguna cosa, y especialmente si usted ha pagado por adelantado alguna cosa, guarde copias de contratos y recibos de todos los pagos. No es necesario que usted explique con detalle todos los arreglos para su entierro en su testamento. Normalmente es mejor declarar sus deseos por adelantado, fuera de su testamento.

Usted puede designar por escrito a una persona que usted quiere que trabaje con la funeraria, antes de su muerte o después de su muerte, para asegurar que sus deseos se cumplan. Usted debe firmar la declaración y debe hacerlo en frente de un notario publico. La persona que usted nombra también debe estar de acuerdo con esto por escrito.

9. Qué Hago Yo Si Tengo Problemas?

Los proveedores de funerales son unas de las empresas más reguladas en el país. No quiere decir que un consumidor debe estar satisfecho, porque unos proveedores no se atienen a la ley estatal y federal. Si usted tiene una queja o una pregunta con respecto a la información que recibió, debe contactarse con los siguientes:

* La oficina local o estatal para asuntos de consumidores.

* La Comisión de Directores de los Funerales y Embalsamadores de Virginia, Departamento de las Profesiones de Salud (The Virginia Board of Funeral Directors and Embalmers, Department of Health Professions), 1601 Rolling Hills Drive, Suite 200, Richmond, VA 23229-5005, (804) 662-9941. Esta Comisión licencia a los individuos y los establecimientos dentro del Estado y hace que cumplan los requisitos y las regulaciones de servicios.

- La Comisión Federal de Comercio (FTC). Esta Comisión no resuelve disputas de consumidores individuos o particulares, información sobre su experiencia puede demostrar un modelo de conducta o costumbre que la Comisión puede investigar para determinar si alguna acción está justificada. Escriba o llame al: Federal Trade Commission, Bureau of Consumer Protection Division of Enforcement, Pennsylvania Avenue & 6th Street, NW, Washington, DC 20580. Teléfono al (202) 326-2222.

IMPORTANTE

La situación de cada persona es diferente, y casi todas las reglas tienen excepciones. La información que aparece anteriormente se destina sólo para fines de información general en el Estado de Virginia. Es posible que no sea aplicable a las circunstancias individuales de usted. Por lo tanto, es aconsejable que usted trate de su situación en particular con un(a) abogado(a).

LAS OFICINAS DE LSNV

Si usted necesita ayuda legal, llame a cualquiera de las oficinas de Servicios Legales que sirven en el condado que usted reside, para hacer una cita. Para que Servicios Legales le pueda ayudar, usted debe alcanzar ciertos requisitos financieros de elegibilidad. Estos requisitos le van a ser explicados cuando llame para una cita.

LSNV ayuda a personas necesitadas y ancianos en Alexandria, Arlington, Fairfax City, Fairfax, Falls Church, Loudoun, Manassas, Manassas Park y Prince William.

MAIN OFFICE (FALLS CHURCH OFFICE)	703-778-6800
ALEXANDRIA OFFICE	703-684-5566
ARLINGTON OFFICE	703-532-3733
FAIRFAX OFFICE	703-504-9141
LOUDOUN OFFICE (IN LEESBURG)	571-482-2688
MANASSAS OFFICE	571-482-2680

SERVICIOS DE ABOGADOS

Por un honorario usted puede tener una consulta de media hora con un abogado, llame al:

Alexandria	703-548-1105
Arlington	703-228-3390
Fairfax	703-246-3780
Statewide	800-552-7977

Services are available for the hearing impaired by calling: 800-828-1140

Phone numbers updated September 2010

